ACTA DE APERTURA PROCESO

Contratación compra de TABLEROS INTERACTIVOS:

VIVE DIGITAL REGIONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO requiere contratar SUMINISTRO DE 34 TABLEROS INTERACTIVOS,en ejecución del proyecto Nariño Vive Digital se hace necesaria la contratación de como parte del sistema de aulas interactivas propuesto dentro del proyecto Nariño Vive Digital 2012 buscando fomentar el uso de los tecnologías innovadores en el modelo educativo de los 34 establecimientos educativos, afianzar el uso de las tecnologías de la información y las comunicación, desarrollar en los docentes competencias para el uso pedagógico de las TIC y fomentar las relaciones entre los miembros de la comunidad académica en la dinámica del trabajo colaborativo.

2. JUSTIFICACION Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Nariño Vive Digital 2012 impacta en los aspectos críticos del desarrollo: educación, productividad y competitividad. A través de sus componentes, el proyecto despliega beneficios para los sectores clave del desarrollo territorial como son la educación pública, los sectores productivos, la conectividad con internet a nivel nacional e internacional. La sumatoria y gestión de estos componentes convergen en procesos de mejoramiento productivo, innovación de productos, bienes y servicios a través de las instituciones públicas, privadas, la comunidad y las personas que “jalonan” el progreso centrado en la innovación y la asociatividad, de la mano de los gremios, la Universidad de Nariño y sus grupos de investigación.

El Programa 1 del EJE ESTRATEGICO NARIÑO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO del Plan Departamental de Nariño 2012-2015, relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la industria y la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos de generación, transferencia y apropiación social del conocimiento. La articulación interinstitucional de los sectores productivos y los generadores de conocimiento permitirá el desarrollo de nuevos productos para que sean promovidos por los gremios para su producción y comercialización, fortaleciendo el emprendimiento en los sectores definidos en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

Con el propósito de almacenar la información, aplicaciones, desarrollos y soluciones informáticas dentro de la ejecución del proyecto Nariño Vive Digital se realice la adquisición de un servidor que permita el acceso remoto a archivos almacenados en él o directamente accesibles por este.

3. **CRONOGRAMA DEL PROCESO** cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

CRONOLOGÍA PARA LA APERTURA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD Y LUGAR	**FECHA**	**HORA**
Publicación de Estudios Previos de Licitación	26 de Juniode 2014	
Publicación Acto de Apertura	11 de Julio de 2014	
PublicaciónPre Pliego de condiciones	22/07/2014 hasta 01/08/2014	
Recepción de Observaciones a Pliego de condiciones	22/07/2014 hasta 01/08/2014	Hasta 6:00 p.m.

Respuesta a Observacionesa Pliego de condiciones	22/07/2014 hasta 04/08/2014	Hasta 06:00 pm.
Publicación Pliego de condiciones definitivo	05/08/2014 hasta 11/08/2014	
Cierre de la licitación y entrega de ofertas Oficina de Compras sede Torobajo Edificio Administrativo	12/08/2014	11:00 a.m.
Apertura de propuestas	12/08/2014	04:00 p.m.
Evaluación y publicación de resultados página web UDENAR y vivedigital.udenar.edu.co	13/08/2014 hasta 18/08/2014	
Recepción de observaciones a la evaluación	19/08/2014	Hasta 06:00 p.m.
Respuesta a observaciones a la evaluación	20/08/2014	Hasta 6:00 p.m.
Notificación	25/08/2014	

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratación SUMINISTRO DE 34 TABLEROS INTERACTIVOS,en ejecución del proyecto Nariño Vive Digital.

5. DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS

La información del todo el proceso contractual se puede consultar en la siguiente dirección de internet http://contratacion.udenar.edu.co y en la Oficina de compras y contratación de la Universidad de Nariño, ubicada en la Calle 18 No. 50-02, Torobajo.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en los Términos de referencia.

  Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

  Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

- Los elementos requeridos deberán ser entregados en sitio para los 34 establecimientos educativos en zona rural de los municipios de: La Cruz; Albán;

San Pablo; Belén; La Unión; Buesaco; Arboleda; San Lorenzo; Taminango; El Tambo (Nariño); Samaniego; Tuquerres; Imués; Cumbal; Pasto (6 establecimientos educativos en zona rural); Pupiales; Puerres; Cuaspud; Potosí; Mallama; Tumaco; Barbacoas; Sandoná; Linares: Consacá; La Florida; Chachaguí; Tangua y Yacuanquer.

- Constituir a favor de la Universidad de Nariño garantía única de cumplimiento, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

  Cumplimiento: El valor del amparo del cumplimiento no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y ciento veinte (120) días más.

  Calidad de los bienes

  Calidad de los Tableros en una cuantía del diez (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de duración del mismo.

  El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

  En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial es de CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA/CTE. ($401.380.000) deacuerdoalvaloraprobadoparaelproyectoNariñoViveDigitalenlaConvocatoria601de 2012 de COLCIENCIASyque de conformidadcon el plan de trabajo yde actividadesaprobado.

PARTICIPANTES

En la presente Licitación Pública podrán participar todas las personas jurídicas, naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia bien sea en forma individual o conjunta, mediante la figura de consorcios o uniones temporales, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consignadas en la Constitución Política o en la Ley.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.

El objeto social de la matricula mercantil y el Registro Único de Proponentes del oferente deberá coincidir con el objeto de los términos de referencia y cumplir con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, capacidad administrativa y operacional, factores

técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Cuando el oferente no se encuentre al día con la ejecución de contratos que haya celebrado con entidades-empresas ejecutoras de los Convenios Especiales de Cooperación Regionales de la Iniciativa Vive Digital Regional no podrá participar en esta invitación pública.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para los efectos de esta contratación y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto.

Los elementos requeridos deberán ser entregados en sitio para los 34 establecimientos educativos en zona rural de los municipios de: La Cruz; Albán; San Pablo; Belén; La Unión; Buesaco; Arboleda; San Lorenzo; Taminango; El Tambo (Nariño); Samaniego; Tuquerres; Imués; Cumbal; Pasto (6 establecimientos educativos en zona rural); Pupiales; Puerres; Cuaspud; Potosí; Mallama; Tumaco; Barbacoas; Sandoná; Linares: Consacá; La Florida; Chachaguí; Tangua y Yacuanquer.